

PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS TEMPORALES DE TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL
LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Con fecha 26 de febrero de 2025, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) las bases reguladoras de la convocatoria de los procesos selectivos de cuatro plazas de carácter temporal, adscritas a la Dirección de Financiación Empresarial de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), mediante el sistema de provisión de puestos de trabajo por movilidad entre el personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 13 de marzo de 2025, y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, se aprobó y publicó el 2 de mayo de 2025 el listado provisional en el que figuraban las candidaturas admitidas y excluidas, señalando expresamente las causas de exclusión.

Con fecha 8 de mayo de 2025, finalizó el plazo de alegaciones al listado provisional y, tras celebrarse el 21 de mayo de 2025 la correspondiente sesión del Comité Calificador, se aprobó el listado definitivo de admisión y exclusión, así como el listado provisional de baremación de méritos y, de conformidad con las bases de la convocatoria, se acordó su publicación.

El **Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas** es el siguiente:

TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (E-TFE-01)			
CANDIDATURAS	REQUISITOS DE ADMISIÓN	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***0822**	Sí	ADMITIDA	
***7887**	Sí	ADMITIDA	
***7340**	Sí	ADMITIDA	
***1311**	Sí	ADMITIDA	
***2162**	Sí	ADMITIDA	
***5396**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. c) Titulación requerida.
***0039**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. c) Titulación requerida.
***3763**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional.
***8529**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional.
***3076**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. c) Titulación requerida. • No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional. • No acredita certificado de funciones requerido en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria.
***4574**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional. • No acredita poseer el requisito de admisión 5. d) Personal laboral fijo del sector público instrumental andaluz.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SANDRA RODRIGUEZ CHAMORRO	27/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2



***9408**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. c) Titulación requerida. • No acredita poseer el requisito de admisión 5. d) Personal laboral fijo del sector público instrumental andaluz. • No acredita contrato de trabajo requerido en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria.
***2983**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. c) Titulación requerida • No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional.
***9769**	No	EXCLUIDA	• No acredita contrato de trabajo requerido en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria.
***5014**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional.
***2239**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. d) Personal laboral fijo del sector público instrumental andaluz. • No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional.
***2181**	No	EXCLUIDA	• No acredita poseer el requisito de admisión 5. d) Personal laboral fijo del sector público instrumental andaluz. • No acredita poseer el requisito de admisión 5. e) Experiencia profesional. • No acredita poseer el requisito de admisión 5. c) Titulación requerida.

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas, se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de las bases de la convocatoria, corresponde su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Agencia TRADE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria del Comité Calificador, con el visto bueno del Presidente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA RODRIGUEZ CHAMORRO	27/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	